



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2022-00307-00

Se pone en conocimiento de la parte interesada el contenido del acta de inmovilización, allegada en correo electrónico de fecha 05/02/2023, proveniente de la Policía Nacional de Villanueva, Santander, del mismo modo se le informa a la policía antes mencionada que en el oficio No. 002 de fecha 11/01/2023 está el lugar al cual se debe llevar el vehículo inmovilizado, siendo este, EL PARQUEADERO JUDICIAL DE EMBARGOS LA PRINCIPAL GIRÓN SANTANDER, UBICADO EN LA VEREDA LAGUNETA, FINCA CASTALIA.

Líbrese el oficio de comunicación pertinente.

Por otro lado, revisado el diligenciamiento, surge la necesidad de REQUERIR a la parte actora para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite el cumplimiento de la carga necesaria para dar impulso a este proceso, so pena de terminarlo por desistimiento tácito (Art. 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 036 del 29 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **50b0856d42d28150e88cebe38a754e40a611428a88e80a8c523552afcb7c8c08**

Documento generado en 28/02/2024 12:33:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>